DC 6V

Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609 -2025-MPHCO/A

Huánuco, 22 AGO 2025

VISTO: el Memorándum N° 292-2025-MPHCO-A de fecha 22 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.***

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "***Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal***".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal (e) C.P.C. Simón Mantilla Villar, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 24,25 y 26 de agosto de 2025, con la finalidad de acudir a una reunión programada con el Ministerio de Económica y Finanzas y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL (E) C.P.C. SIMÓN MANTILLA VILLAR,** el día 24,25 y 26 de agosto de 2025. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JULIO ANTONIO ARA CALLARDO
ALCALDE

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner